

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****71****VILLANUEVA DEL PARDILLO****OFERTAS DE EMPLEO**

Detectado error material en la resolución número 682, de 7 de abril de 2022, de la Concejalía de Recursos Humanos, por la que se acuerda aprobar la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 97 de 25 de abril de 2022.

Por resolución de la concejal de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo de 10 de octubre de 2022, se acuerda:

Primero.—Rectificar el texto de la resolución número 682 de 7 de abril de 2022, de la siguiente forma:

Donde dice:

TURNO LIBRE

**FUNCIONARIOS:**

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GR.	TURNO LIBRE
ADMON. GENERAL	TECNICA	TÉCNICO ADMON.GENERAL	A1	1
ADMON. GENERAL	ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	5
TOTAL TURNO LIBRE (FUNCIONARIOS)				6

Debe decir:

TURNO LIBRE

**FUNCIONARIOS:**

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GR.	TURNO LIBRE
ADMON. GENERAL	TECNICA	TÉCNICO ADMON.GENERAL	A1	1
ADMON. GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	5
TOTAL TURNO LIBRE (FUNCIONARIOS)				6

Segundo.—Publicar esta rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la web del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 10 de octubre de 2022.—El alcalde (firmado).

(03/19.791/22)

